

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6062 Orden ECD/1012/2013, de 13 de mayo, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Delegación Fondation Arpe.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Delegación Fondation Arpe en España, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La fundación Fondation Arpe fue constituida el 7 de enero de 2009 en Zürich, Suiza y se registró en el registro Mercantil del Cantón de Zürich con el número CH-020.7.001.579-0, el 28 de enero de 2009.

Segundo. *Fines de la Fundación.*

Prestar apoyo a personas naturales y jurídicas de cualquier tipo, en particular mediante la financiación de las siguientes áreas: arte, investigación, ayuda humanitaria y formación.

Tercero. *Constitución de la Delegación.*

En la escritura pública otorgada el 28 de febrero de 2013, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Huerta Trolez, con el número 538 de su protocolo, doña Ana-Inés Sainz de Vicuña Bemberg, en representación de la Fundación suiza, formaliza el establecimiento de una delegación en territorio español que se denomina y cuyos datos son los siguientes:

Denominación: Fundación Delegación Fondation Arpe.

Ámbito: Estatal.

Domicilio: Calle José Bardasano Baos, número 9 – primer piso. Madrid 28016.

Actividades que en cumplimiento de los fines pretende realizar la delegación de forma estable en España:

1. Apoyar directamente o a través de instituciones especializadas, el fomento, difusión de la cultura y las artes y mejora de la educación para niños y adultos desfavorecidos.
2. Desarrollar cursos y programas de educación continuada en el campo de la educación y la cultura dirigidos a profesionales y estudiantes.
3. Formular e incentivar la investigación y desarrollo en el campo de la educación y la cultura.
4. Promocionar y desarrollar estudios científico-técnicos, a nivel nacional, en relación con su objetivo.
5. Establecer y otorgar Becas de Estudio.
6. Apoyar la práctica de cualquier disciplina deportiva para perseguir fines de interés general, fundamentalmente, deportivos y educativos, relacionados con la atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, de fomento de la tolerancia y la promoción de formación de personas discapacitadas, físicas y/o psíquicas para facilitar su integración.

Representantes de la Delegación en España: Doña Ana-Inés Sainz de Vicuña Bemberg, según consta en la escritura número 538, autorizada el 28 de febrero de 2013, ante el notario de Madrid, don Antonio Huerta Trolez.

Fundamentos de derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según el artículo 4 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes por lo que procede la inscripción de la Fundación Delegación Fondation Arpe en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, Resuelvo inscribir la Fundación Delegación Fondation Arpe en España y sus representantes en el Registro de Fundaciones.

Madrid, 13 de mayo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.